



TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL MODELO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SENAPRED
Noviembre 2024



Unidad de Género y Temáticas Transversales / Departamento de Análisis y Comprensión del Riesgo
Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
SENAPRED, Santiago 2024
1era Edición

Colaboradores Mesa Gestión del Riesgo de Desastres y Género – Nivel Nacional:

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Oficina de Asistencia Humanitaria de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID – BHA)

Caritas Chile

SENAPRED

Fotografía portada:

Artículo “La resiliencia de las familias japonesas tras el terremoto”. Sitio www.guiainfantil.com

Cómo Citar este Documento:

Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED. Transversalización del Enfoque de Género en el Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres. Santiago, Chile. 35p.:il.

Palabras claves: gestión del riesgo de desastres, salud mental, enfoque de género, transversalización.

Índice

1. Contexto y antecedentes	3
1.1. Objetivo General	4
1.2. Metodología	5
2. Enfoques orientadores para la Transversalización del Enfoque de Género	6
2.1. Enfoque de género en la GRD basado en los Derechos Humanos.....	6
2.2. Enfoque de género interseccional en la GRD	7
2.3. Lenguaje inclusivo	8
3. Recomendaciones	10
3.1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional.....	10
3.2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones	12
3.3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas	13
3.4. Educación con enfoque basado en los Derechos Humanos.....	14
3.5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional para profesionales de la salud, líderes locales, personas voluntarias, etc., relacionados con la GRD	15
3.6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad: caso LGBTIQ+	16
3.7. Realidad nacional: madres solteras, mujeres cuidadoras y personas víctimas de violencia de género	17
4. Conclusiones	19
5. Apéndices	20
Apéndice 1: Observaciones PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES GENERALES	20
Apéndice 2: Observaciones SEGUNDA PARTE: MODELO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA GRD.....	24
Apéndice 3: Observaciones ACCIONES RECOMENDADAS PARA LA INTERACCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y TEMPORALIDAD	27
Apéndice 4: Observaciones ANEXOS.....	29
Referencias	33

1. Contexto y antecedentes

El Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres (2019), en adelante Modelo, surge a partir de una línea de cooperación entre Chile y Japón, luego del terremoto del 27 de febrero de 2010, como respuesta a la necesidad de incorporar un enfoque para la protección de la salud mental en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD). Este fue un proyecto conjunto, con apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), que reunió al Ministerio de Salud (MINSAL), el Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres (CIGIDEN) y la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI), que luego de la promulgación de la ley 21.364 se transforma en el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

El objetivo de este primer modelo de salud mental para la GRD en Chile fue relevar la importancia de transitar desde una respuesta reactiva ante emergencias, hacia un enfoque integral, ofreciendo un lenguaje común y una lógica de coordinación para el entonces Sistema Nacional de Protección Civil (actualmente el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres). Así, se propicia la incorporación integral de la temática de la protección de la salud mental en la GRD mediante la creación de 8 ejes estratégicos, diversos lineamientos, orientaciones, medidas y acciones que consideran las distintas fases y etapas del ciclo del riesgo de desastres, y que entienden la importancia de transversalizar esta temática en los distintos organismos e instituciones que integran el Sistema.

Dada la relevancia e impacto que ha tenido el Modelo para diversos actores que integran el Sistema y tomando en cuenta el nuevo marco legal estipulado mediante la Ley N° 21.364, resulta necesario realizar una revisión y posterior actualización acorde a los nuevos lineamientos y exigencias que han surgido a nivel nacional e internacional.

Sumado a lo anterior, resulta fundamental que, dentro de este proceso de actualización del Modelo, se incorporen y releven diversas temáticas transversales, dentro de las cuales toma como prioridad el enfoque de género, como parte de las políticas públicas definidas por el Estado y agendas internacionales. En este contexto, SENAPRED, como institución pública, ha velado por instaurar medidas de equidad de género en su actuar institucional. Un importante paso para lograr esta meta queda reflejado en esta revisión del documento Modelo de Protección de la Salud Mental en la GRD, teniendo como objetivo la transversalización del enfoque de género.

En la misma línea, desde las agendas internacionales establecidas en el Marco de Sendai y en la Agenda 2030, se establece la necesidad de incorporar un enfoque de género inclusivo y transversal en toda política y servicio público, pues la inequidad de género, además de significar una vulneración de los derechos de las mujeres y otros grupos marginados, también es un obstáculo para el desarrollo sostenible¹.

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



En lo que respecta a los lineamientos nacionales, desde el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se dispone del 4° Plan Nacional de Igualdad Entre mujeres y hombres 2018-2030, el cual busca profundizar, actualizar y dar continuidad a las políticas de igualdad de género en el Estado, a través de un instrumento que da sostenibilidad a la estrategia de transversalización de la perspectiva de género. Así, mediante el uso de una sección de Objetivos Estratégicos, se organiza el Cuarto Plan Nacional en torno a los derechos humanos de las mujeres reconocidos a nivel internacional. En cuanto a temáticas estatales e institucionales, los objetivos 2 y 3 hacen referencia a la institucionalidad de género en el Estado, lo cual implica incorporar y propiciar la igualdad de género en todo tipo de práctica pública y estatal. Específicamente, el objetivo 3 decreta la necesidad de:

“Incorporar la igualdad de género de manera transversal en el conjunto de la institucionalidad pública, políticas, planes, programas y presupuestos públicos, para garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, su autonomía y la equidad de género” (p. 27)

Considerando lo anterior, se debe destacar que el Modelo actualmente incorpora el enfoque de género dentro de sus principios guías, estableciendo en sus lineamientos una mirada inclusiva para la GRD. A pesar de este importante avance, el enfoque de género no se encuentra transversalizado en el documento, es decir, no se observa en todos los apartados y ejes de forma integral. Además, considerando su fecha de publicación, hay actualizaciones en materia de género a nivel nacional e internacional que necesitan ser incorporadas, de manera de entregar una herramienta completa y revisada para la GRD.

En consecuencia, se sustenta la iniciativa de actualizar el Modelo de Salud Mental para la GRD, teniendo en cuenta especialmente la transversalización del enfoque de género en el documento, tarea que será el objetivo principal de este documento.

1.1. Objetivo General

Disponer, en el marco de la nueva Ley N° 21.364, de recomendaciones que propicien la transversalización del enfoque de género a lo largo de todo el Modelo de Protección de la Salud Mental en la GRD, de manera que pueda ser actualizado conforme a los lineamientos de las agendas internacionales ratificadas a nivel nacional.

1.2. Metodología

Para la elaboración del presente informe, se realizó una revisión bibliográfica de material académico y documentos gubernamentales sobre la transversalización del enfoque de género en la GRD, y sobre perspectivas y experiencias inclusivas e interseccionales, tanto nacionales como internacionales. Además, se llevó a cabo una revisión documentada entre pares, realizada en varias reuniones a lo largo del proceso. Estas reuniones consistieron en revisiones internas con profesionales de SENAPRED vinculados a la temática de la salud mental y de la GRD y, junto con ello, se realizaron revisiones externas con profesionales de MINSAL del Departamento de Gestión de Riesgos en Emergencias y Desastres y el Departamento de Género y Derechos Humanos.

Actualmente, la estructura del Modelo se divide en un primer apartado donde se presentan los antecedentes generales y un segundo apartado que expone el Modelo de Protección de la Salud Mental en la GRD, donde se presentan los Ejes Estratégicos de trabajo y las diversas acciones propuestas en base a su Temporalidad (antes, durante y después de la emergencia o desastre), acorde a las fases del ciclo del riesgo de desastres. Finalmente, se incorpora un anexo con acciones sugeridas para cada eje estratégico según su temporalidad.

Considerando la actual estructura del Modelo, en este informe se presentarán, en primer lugar, tres enfoques orientadores para la transversalización del enfoque de género que guían la revisión del documento, con el fin de disponer de un marco teórico y conceptual que sustentará de manera general el análisis posterior sobre los dos apartados del Modelo, junto con sus Anexos. Luego de ello, se presentarán las recomendaciones divididas en siete propuestas generales, para dar paso a las observaciones específicas que seguirán el orden de la estructura de contenidos del Modelo, incorporando revisiones a los dos apartados y sus Anexos correspondientes.

Por consiguiente, el presente informe, contribuirá al proceso de actualización del Modelo, incorporando conclusiones y recomendaciones, las que reunirán las ideas principales y algunas sugerencias para los organismos e instituciones del SINAPRED con el propósito de continuar y facilitar el trabajo a desarrollar en un futuro.



2. Enfoques orientadores para la Transversalización del Enfoque de Género

En este apartado se busca, en primer lugar, explicar el contenido teórico y conceptual que estuvo a la base de la revisión de este informe. Segundo, se plantean tres enfoques fundamentales para la transversalización del enfoque de género, cuyas herramientas prácticas y teóricas pueden funcionar como una excelente orientación para la actualización del Modelo a futuro.

Los tres enfoques presentados se estructuraron a partir de la revisión bibliográfica de diferentes fuentes gubernamentales y académicas relacionadas a la temática, y son el fundamento para las recomendaciones entregadas posteriormente en el informe.

A continuación, se presentan los tres enfoques orientadores para la transversalización del enfoque de género:

2.1. Enfoque de género en la GRD basado en los Derechos Humanos

En marzo de 2024, gracias a la colaboración entre el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y SENAPRED, se publicó la Guía Metodológica para la transversalización de género en los instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres. Con esta herramienta, se busca incorporar el enfoque de género en los planes de emergencia y planes para la reducción del riesgo de desastres que deben ser elaborados o actualizados según la Ley N°21.364, en los niveles que corresponda.

En esta guía, se define el enfoque de género como:

“una forma de analizar y observar el impacto del género en las oportunidades, roles e interacciones sociales de las personas, e implica, a su vez, tomar acciones si las relaciones entre los géneros generan inequidades” (p.18)

De esta manera, se enfatiza que los desastres no afectan a todas las personas por igual y, al analizarlo desde este enfoque, se evidencia el impacto diferenciado que los desastres generan en mujeres, niñas y otros grupos expuestos a mayor vulnerabilidad. A su vez, la guía revela que el impacto generado por la emergencia, y que se encuentra relacionado al grado de vulnerabilidad, es mayor para las mujeres, gracias a la perpetuación de estereotipos de género y la falta de participación en la toma de decisiones. En esta línea, se recalca que no solo se necesita el aporte de las mujeres acotado a la fase de respuesta, sino más bien, se requiere que estén involucradas en todo el ciclo del riesgo de desastres (fase de mitigación, preparación, respuesta y recuperación), dejando de lado la victimización y fortaleciendo una actitud resiliente.

Igualmente, la Guía establece que la transversalización del enfoque de género se centra en un enfoque basado en los derechos humanos. Esto va acorde a lo propuesto en el Marco de Sendai, que fija como principio rector c) que la gestión del riesgo de desastres debe estar orientada al respeto y promoción de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Además, en su principio rector d), el Marco dispone que:

“La reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes” (p.13)

Se le suma a lo anterior, el lineamiento internacional proveniente de la Agenda 2030, que establece la necesidad de incorporar el enfoque de género en las instituciones, pues la inequidad social, y de género en particular, genera una barrera para el desarrollo sostenible.

Implementar un enfoque de género en las prácticas institucionales implica **reconocer el desbalance de poder entre géneros, entender cómo el eje de género interacciona con otras formas de vulnerabilidades y trabajar activamente para reducir la brecha.**

Esto significa que tanto las instituciones públicas del Estado, como las instituciones y organismos privados, las organizaciones de la sociedad civil organizada y las comunidades, visualicen y releven la importancia de transversalizar el enfoque de género en sus prácticas. Para este caso en particular, se debe tener en especial consideración a aquellos actores relacionados a la GRD y que son parte del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

2.2. Enfoque de género interseccional en la GRD

El enfoque de género interseccional tiene como objetivo complejizar la mirada sobre la producción de desigualdades relacionadas al género en diferentes contextos, pues la interseccionalidad es una herramienta analítica que permite estudiar, entender y responder a las diversas maneras en que el género se cruza con otras identidades, creando experiencias únicas de vulnerabilidad².

De esta forma, se propone para el análisis la utilización del concepto de **“marcadores de diferencia”**, para categorizar las condiciones o elementos que conforman la identidad, y que, vistos desde este lente, se intersecan entre sí y producen nuevas desigualdades. Estas categorías, también llamadas “ejes de diferencia”, son divisiones a partir de las que se distribuyen, de forma desigual, los recursos socialmente valorados. Los marcadores más utilizados son: **sexo/género, clase social, discapacidad, edad, identidad de género y orientación sexual, etnia y país de origen**. El objetivo de utilizar estos ejes es analizar cómo

² GRID – Chile. (2022). Metodología para el análisis de riesgos de desastres locales desde una perspectiva interseccional.

se relacionan entre sí en la población estudiada, para lograr obtener mejores resultados que se dirijan a la raíz del problema. Así, para este enfoque es fundamental tener presente el contexto de la población estudiada al implementar el análisis, pues, a parte de los mencionados, pueden aparecer otros marcadores importantes a considerar. De la misma forma, no todas las categorías serán relevantes para el estudio, e incorporar ejes que no aplican al contexto local puede resultar en conclusiones irrelevantes e inadecuadas para el territorio.

En el documento Metodología para el Análisis de Riesgos de Desastres Locales desde una Perspectiva Interseccional, publicado por la Corporación Gestión de Riesgos y Desastres - GRID Chile en colaboración con la Red Diversa en el año 2022, se establece la necesidad de incorporar una mirada interseccional en la GRD, que integre inclusividad transversal a las prácticas institucionales del Sistema. Para el contexto específico de la GRD, el enfoque de género interseccional propicia el avance hacia un análisis y ejecución del ciclo de prevención del riesgo que considere los impactos diferenciados de los desastres con relación al género y su interacción con otras categorías sociales.

De esta forma, se promueve la visibilización de las **vulnerabilidades³ diferenciadas** de la población, cosa de formular medidas inclusivas y adaptadas a las necesidades de las distintas comunidades y grupos de personas. En particular, se pone énfasis en el diagnóstico del riesgo, la caracterización de las amenazas locales y el análisis del capital social local, ya que no se pueden implementar medidas particulares y específicas sin una gestión correcta de la información. Por esta razón, el enfoque interseccional en la GRD va de la mano con la perspectiva territorial, pues es muy importante **generar lazos estrechos con las comunidades y hacer un buen diagnóstico del riesgo local, para conocer los marcadores de diferencia presentes en la población objetivo.**

2.3. Lenguaje inclusivo

En noviembre del 2022, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio publicó la Guía de lenguaje inclusivo de Género, una herramienta para el personal del servicio público que busca facilitar el uso inclusivo del lenguaje en todo tipo de comunicación, con el fin de avanzar en la eliminación de los estereotipos de género, sesgos sexistas y diferentes formas de discriminación en las prácticas institucionales. Este documento destaca la importancia del lenguaje en todo ámbito social, ya que por medio de este se crean y transforman las dinámicas sociales que gobiernan nuestro pensar y actuar. Por lo tanto, al ser el lenguaje creador de realidades, es vital cuestionar cómo este ayuda a mantener los roles y estereotipos de género y de qué forma puede ser una herramienta para alcanzar la equidad.

Como definición de lenguaje inclusivo se establece:

³ La definición de “vulnerabilidad” que se ocupó a lo largo del informe corresponde a la descrita en el glosario de la Política Nacional para la RRD (2020), que postula que la vulnerabilidad significa: “Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos y o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios o los sistemas a los efectos de las amenazas” (p. 139). La definición del Modelo se encuentra desactualizada, por lo que no se recomienda su uso.



“... El lenguaje inclusivo hace referencia a toda expresión verbal o escrita que utiliza preferiblemente términos colectivos, abstractos o vocablos sin marcas de género, o bien, que hace evidente la distinción, evitando generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres” (p. 4)

Así mismo, en diciembre de 2019, la ONEMI, ahora SENAPRED, publicó la Guía de Orientaciones para un uso de Lenguaje Inclusivo con la perspectiva de género, discapacidad, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes. Este documento entrega cifras sobre: la cantidad de personas con discapacidad a nivel mundial; el porcentaje de mujeres en Chile; evidencia del envejecimiento avanzado que está experimentando el país; y la tasa de población joven, con el fin de entregar un fundamento concreto a la necesidad de incorporar el enfoque del lenguaje inclusivo en el actuar institucional. En línea con el documento del Ministerio de las Culturas, se proporcionan orientaciones que pueden resultar útiles a la hora de buscar incorporar esta forma inclusiva y no sexista de comunicación.

En este marco, el uso discriminatorio del lenguaje corresponde a aquél que establece al sujeto masculino como la persona neutral, dejando aparte a mujeres, niñas y diversidades sexo-genéricas, que no se sienten identificadas con el lenguaje “universal”. Por ejemplo, al decir “los ciudadanos votarán este domingo” se asume al hombre como sujeto neutral y universal, mientras que una sustitución inclusiva y fácil de implementar sería “la ciudadanía votará este domingo”.

De este modo, el uso del lenguaje inclusivo en discursos oficiales, conferencias, informes, etc., es un paso importante para la transversalización del enfoque de género, pues es una arista que suele ser olvidada, pero que tiene un gran peso social y cultural. El lenguaje inclusivo derriba la idea de que el hombre está en el centro y es el punto de referencia, y permite la incorporación de grupos subordinados y omitidos históricamente en el uso del lenguaje.

A partir de toda la información presentada en este apartado, se plantea en este informe como orientación general la incorporación de los tres enfoques en todas las etapas del ciclo del riesgo, para lograr transversalizar el enfoque de género en todas las prácticas del Sistema.

3. Recomendaciones

3.1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional

Como primera recomendación, se propone dar un mayor énfasis al diagnóstico local del riesgo en el documento, lo cual tiene relación con todos los ejes estratégicos del Modelo, pero, sobre todo, con el eje de Gestión de la información. Un diagnóstico local del riesgo acabado implica la recolección de datos significativos para cada comunidad según su contexto particular durante todo el ciclo del riesgo, es decir, mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Para esta recomendación se utilizará el modelo presentado en el documento Metodología para el análisis de riesgos de desastres locales desde una perspectiva interseccional (2022), mencionado previamente en este informe en el apartado de enfoques orientadores para la transversalización del enfoque de género. Se recomienda consultar este documento para guías específicas, como entrevistas y cuestionarios, que se puedan realizar para hacer un diagnóstico local de riesgo con perspectiva interseccional. A continuación, se presentarán directrices para llevar a cabo este objetivo.

Comenzando con el marco nacional, el Cuarto Plan Nacional por la Igualdad 2018-2030, publicado por el Ministerio de la Mujer, establece que:

“La interseccionalidad como enfoque conceptual y estrategia metodológica permite dar pertinencia cultural y social a la política pública de igualdad de género, comprendiendo las complejidades propias de las desigualdades centradas en género, promoviendo desde el Estado, y anclado en una lógica intersectorial, respuestas multidimensionales a la ciudadanía” (p. 10)

En esta línea, lo primordial es tener conocimiento de la realidad local, pues al tratarse de vulnerabilidades diferenciadas es fundamental entender la intersección de necesidades y capacidades en un territorio particular para llevar a cabo un buen diagnóstico local del riesgo. De esta forma, se logra atender mejor las necesidades urgentes, no malgastar recursos, y, al mismo tiempo, ir transformando las condiciones estructurales de la desigualdad con una visión de futuro.

En el Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe, se entregan diferentes direcciones a fin de enfrentarse de forma eficiente a desastres y emergencias. Entre ellos, se propicia la realización de estudios comprehensivos y evaluaciones integrales por amenazas múltiples para fortalecer el enfoque sistémico e integral en el análisis de los territorios. A su vez, se impulsa la colaboración y la interoperabilidad de los datos entre todos los sectores clave y territorios. **El levantamiento de datos en categorías como edad, género, raza y clase social permitiría avanzar en estos objetivos**, al propiciar la toma de acciones que contemplen los requerimientos de distintos grupos de la población.

Actualmente, en el caso chileno, los datos correspondientes a eventos de emergencias y desastres se encuentran desagregados por sexo. Esto es un gran avance para empezar a conocer las realidades concretas y específicas de los diferentes territorios, sin embargo, no permite conocer características etarias, socioeconómicas, geográficas ni raciales, entre otras, que permitirían entender mejor el nivel de vulnerabilidad a la cual las personas se encuentran expuestas⁴. El tener datos solo desagregados por sexo puede tener repercusiones negativas pues, al no tener información sobre la diversidad de situaciones y condiciones, las medidas a implementar podrían perpetuar roles y estereotipos de género⁵. Por ejemplo, se pueden crear iniciativas humanitarias que refuercen el rol de la mujer como madre o cuidadora, o que no les dé la oportunidad a las mujeres de participar del proceso de planificación o del trabajo físico.

La vulnerabilidad de las mujeres no se puede naturalizar ni dar por sentada; es necesario conocer las necesidades y capacidades locales de forma de actuar conforme al contexto territorial. En línea con el enfoque integral del Modelo actual,

“La incorporación de una perspectiva proactiva y no sólo reactiva hacia los desastres, debe ir acompañada de una complejización de la mirada hacia la población, pues los grupos humanos no son homogéneos y las vulnerabilidades que pueden enfrentar son diferenciadas, según género, edad, etnia, clase, entre otras relaciones de poder” (CIGIDEN, 2021, p. 22)

A continuación, se presentarán algunas preguntas con el fin de orientar el proceso de incorporación de un diagnóstico local del riesgo interseccional en el Modelo.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué formas de identidad (género, raza, clase, edad, etc.) tienen mayor impacto en la organización y desarrollo de esta comunidad? (Ej: alto índice de adultos mayores, mayoría de jefas de hogar femeninas, gran cantidad de familias monoparentales, etc.)
- ¿Cuáles son los marcadores de diferencias expuestos a mayor vulnerabilidad en la población, a partir de cada amenaza presente en el territorio?
- En este territorio, ¿se observa mucha disparidad entre los diferentes sectores de la comunidad, en cuanto a grados de vulnerabilidad?

⁴ UNDRR. (2021). *Plan de Acción Regional para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe*. <https://www.undrr.org/media/76255/download?startDownload=20241009>

⁵ 14. CIGIDEN. (2021). *Gestión del Riesgo de Desastres desde una Perspectiva de Género Interseccional*, p. 10.

3.2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones

La segunda recomendación corresponde a la incorporación del lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones. Este punto toma en cuenta toda la redacción del Modelo y, en específico, el eje de Comunicación social en la GRD. Como se dio a conocer en el tercer enfoque orientador, el lenguaje inclusivo hace referencia a

“Toda expresión verbal o escrita que utiliza preferiblemente términos colectivos, abstractos o vocablos sin marcas de género, o bien, que hace evidente la distinción, evitando generalizaciones del masculino para situaciones o actividades donde aparecen mujeres y hombres” (Subsecretaría de las culturas y las artes, 2022, p. 4)

Entendiendo que las vulnerabilidades son construidas socialmente y teniendo en cuenta el importante rol del lenguaje en la cultura, se recomienda, con el fin de entregar un mensaje inclusivo y transversal⁶:

- El uso de pronombres y determinantes sin género. Ej: cambiar “El ministro de Salud participará en la reunión”, por “El Ministerio de Salud participará en la reunión” o “La máxima autoridad del Ministerio de Salud participará en la reunión”.
- El uso de conceptos neutrales en documentos oficiales que incluyan a toda la población. Ej: cambiar “Las trabajadoras y trabajadores”, por “Las personas trabajadoras”.
- Revisar la representación equitativa e inclusiva en el uso de representaciones gráficas en documentos oficiales. Preguntarse: ¿existe equilibrio numérico entre el uso de imágenes de mujeres y hombres?, ¿se muestra diversidad en cuanto a edad, color de piel, cultura u otras formas de identidad?

Preguntas orientadoras:

- ¿Representa este texto o imagen la diversidad del público objetivo?
- ¿Se está utilizando lenguaje neutral y universal para comunicar esta idea?
- Con este comunicado, ¿se están perpetuando estereotipos y roles dañinos hacia algún grupo de personas?

⁶ Subsecretaría de las Culturas y las Artes de Chile. (2022). Guía de lenguaje inclusivo de Género. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/guia-de-lenguaje-inclusivo-de-genero.pdf>

3.3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas

La tercera recomendación corresponde a potenciar el mensaje de resiliencia y liderazgo, particularmente en aquellos grupos sociales que están expuestos a un mayor grado de vulnerabilidad debido a sus condiciones socioculturales. Actualmente, el Modelo recalca la importancia de la resiliencia para enfrentarse a emergencias y desastres, estableciendo el liderazgo como una herramienta muy útil para sobrellevar las dificultades del contexto, tanto a nivel individual como comunitario. Teniendo esto en consideración, es importante que estos liderazgos logren efectuar su labor democrática representando de forma integral a su comunidad, sirviendo de voz para todo el territorio, sobre todo aquellos espacios cuyas necesidades específicas no se encuentran incorporadas en los planes de acción.

De esta forma, cualquier medida que se promueva en el marco de la GRD debe impulsar un liderazgo transversal que integre las necesidades y capacidades de mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, entre otros⁷; todas aquellas voces pertenecientes a espacios con diferentes vulnerabilidades que suelen ser ignoradas o consideradas en última instancia. **Es importante que estas voces sean escuchadas durante todo el ciclo de la GRD y que no solo se las considere como público objetivo de las medidas institucionales.** Es decir, se requiere fomentar, de manera activa, tanto en la fase de mitigación, preparación, respuesta y recuperación, un liderazgo inclusivo que logre abarcar la diversidad del territorio.

Es relevante tener en cuenta que la falta de liderazgo en ciertos sectores de la población se debe a las diferentes barreras a las cuales estos se enfrentan, que obstaculizan su empoderamiento y el ejercicio de sus derechos. En el caso de las mujeres, especialmente aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, históricamente han visto mermados sus derechos civiles, siendo privadas de la participación ciudadana y excluidas de los ámbitos de decisión. Este orden sigue perpetuándose en muchos espacios e interacciona con otras categorías y sus respectivas vulnerabilidades. Por ejemplo, existe evidencia de que los desastres significan una carga añadida para niñas y mujeres, pues debido a los roles sociales impuestos sobre ellas, les recae la responsabilidad del trabajo no remunerado como el suministro de alimentos, agua y cuidados⁸.

Se recomienda, entonces, propiciar liderazgos inclusivos y transversales, teniendo en cuenta que para alcanzar una igualdad sustantiva se deben tomar acciones específicas que apunten a balancear las necesidades y capacidades de todos los miembros de una comunidad.

⁷ GRID – Chile. (2022). Metodología para el análisis de riesgos de desastres locales desde una perspectiva interseccional

⁸ Bradshaw & Fordham, 2013; Casas Varez, 2017; Carraro et al., 2019.

Preguntas orientadoras:

- ¿Existe paridad de género dentro del grupo de personas líderes en la comunidad?
- ¿Qué elementos pueden explicar la distribución de liderazgos en los comités locales?
- ¿Cuáles son las principales barreras para ejercer el liderazgo comunitario en este territorio?

3.4. Educación con enfoque basado en los Derechos Humanos

La siguiente recomendación se enfoca en el eje de Educación para la protección de la salud mental en la GRD, proponiendo la incorporación del enfoque de derechos humanos como herramienta base para transmitir el conocimiento sobre las amenazas y el riesgo de desastres a toda la población. Este enfoque busca promover el conocimiento sobre las libertades y derechos propios y de la comunidad, para que a través de su concientización se facilite la defensa y el respeto por estos derechos.

Desde el Plan de Acción Regional⁹, se promueve la incorporación del conocimiento de las amenazas y el uso de información sobre el riesgo de desastres que incluya las necesidades diferenciadas de las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas mayores y otros grupos vulnerables, en los programas educativos, en colaboración de los medios de comunicación, a fin de que todos los niveles de la sociedad comprendan el riesgo de desastres. Al sumar a lo anterior la directriz internacional del enfoque basado en los derechos humanos, se logra crear un lenguaje universal que permite potenciar la sabiduría local con un enfoque transversal e inclusivo que luche por proteger la vida humana.

El primer principio de los Valores Universales acordados por las Naciones Unidas es el enfoque basado en los Derechos Humanos, el cual dispone de “un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y está operacionalmente dirigido a promover y proteger los derechos humanos”¹⁰. A partir de este, se recomienda que toda acción que tome en cuenta este enfoque se fundamente en un sistema de derechos y obligaciones correspondientes establecidas por el derecho internacional.

En este caso en particular, una educación con enfoque basado en los Derechos Humanos incorporará la concientización sobre la existencia y el respeto por los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y el derecho al desarrollo, además de siempre tener en cuenta los principios de universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas, todos ellos acordados a nivel internacional. Al promover una educación con este enfoque, se les permite a las personas empoderarse sobre sus identidades y sus cuerpos, tener más claro cómo protegerse a sí mismos y a su

⁹ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), Oficina Regional para las Américas y el Caribe, y Agencia Caribeña para la Gestión de Emergencias y Desastres (CDEMA), 2021.

¹⁰ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (2024). Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos.

comunidad, y estar preparados para exigir el respeto por sus derechos en momentos donde estos se vean vulnerados. Como dice la Declaración Universal de Derechos Humanos en su primer artículo:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”¹¹

Preguntas orientadoras:

- ¿Cuáles son los principales derechos humanos que se han visto vulnerados por amenazas y desastres en esta población?
- ¿Cuáles son las vulnerabilidades o inequidades que entorpecen la práctica efectiva de los derechos humanos para todas las personas miembro de la comunidad?
- ¿Qué derechos humanos son de mayor urgencia promover en la educación sobre GRD? Tener en cuenta el nivel de educación.

3.5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional para profesionales de la salud, líderes locales, personas voluntarias, etc., relacionados con la GRD

Relacionada, principalmente, al eje estratégico de Trabajo focalizado con grupos específicos, esta recomendación busca dar énfasis a mejorar y aumentar los programas dedicados al desarrollo de diferentes capacidades para la reducción de riesgos y desastres que involucren una mirada inclusiva y contextualizada sobre las necesidades y capacidades de una población. Actualmente, el Modelo propone como objetivo del eje mencionado el “realizar acciones focalizadas a lo largo de todo el ciclo de manejo del riesgo para el desarrollo de capacidades y fomento de la resiliencia de grupos específicos con la consecuente disminución de sus condiciones de vulnerabilidad, dado sus contextos y necesidades particulares”¹². Estas acciones son fundamentales para un manejo inclusivo de la GRD, sin embargo, para llevar a cabo un trabajo sustantivo se requiere que los profesionales estén capacitados en cómo tratar con vulnerabilidades diferenciadas y, a su vez, contar con personal especializado en estas temáticas.

Por ejemplo, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la incidencia de la violencia de género aumenta de forma exponencial durante y después de un evento de desastre, lo cual significa un incremento en las tasas de violación, trata de personas y violencia doméstica¹³. Frente a este tipo de escenarios, herramientas como los Primeros Auxilios Psicológicos, y las personas de diferentes áreas que acuden a las localidades para ofrecer servicios de salud mental, deben estar preparados para enfrentarse a situaciones específicas que involucren a una gran cantidad de individuos. El abordar la violencia de género en contexto de desastres es uno de los diversos ejemplos que dan a conocer la

¹¹ ONU. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos.

¹² Ministerio de Salud & ONEMI. 2019. Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres, p. 55.

¹³ PNUD. (2010). Género y Desastres.

necesidad de atender con un enfoque diferenciado las vulnerabilidades diferenciadas; vulnerabilidades que no son aisladas y que representan la realidad de un importante porcentaje de la población.

Por medio de un trabajo multisectorial, que recurra a los diferentes organismos que conforman el SINAPRED, se recomienda promover una progresiva inclusión, eventualmente permanente, de expertos en temáticas de género, discapacidad, niñez, etnicidad, adultos mayores, entre otros. A su vez, se promueve incentivar la capacitación en temáticas sobre género e interseccionalidad, dirigido a profesionales y colaboradores del Sistema. De esta forma, se lograrán cubrir de forma transversal e integral los diferentes puntos críticos de una población, otorgando respuestas concretas y contextualizadas con mayor eficiencia.

Preguntas orientadoras:

- ¿Existen cursos de género accesibles para los profesionales de salud mental en la GRD?
- ¿Qué tipo de especialista sería pertinente que trabajase en esta localidad, teniendo en cuenta los marcadores de diferencia de la comunidad?
- ¿Es posible dar prioridad a generar talleres de capacitación inclusiva para los diferentes comités locales?

3.6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad: caso LGBTIQ+

La siguiente recomendación trata sobre los grupos de alta vulnerabilidad que se encuentran marginados de la representación comunitaria y que, por tanto, muchas veces ven ignoradas sus necesidades y capacidades en la toma de acción a lo largo de todo el ciclo del riesgo.

Existe un gran desconocimiento académico y práctico respecto a grupos socialmente marginados, pues, debido a que son sectores de la población que sufren discriminación dentro de sus propias comunidades, resulta complejo reunir información y generar contacto, sumándole además la desconfianza generalizada que mantienen estos grupos hacia la institucionalidad. La propuesta de esta recomendación es darle un énfasis al trabajo territorial con estos sectores de la comunidad; enfocarse en aquellos grupos de los cuales no existen estadísticas ni datos, para comenzar un proceso de inclusión de estos sectores a las medidas adoptadas por el Sistema.

A partir de un estudio realizado sobre el impacto de los desastres en las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+¹⁴, se recalca la importancia de que las autoridades, líderes, dirigentes y profesionales relacionados a la GRD trabajen con la comunidad LGBTIQ+ mediante mecanismos de consulta, frecuentando los mismos espacios o hablando con dirigentes de sus organizaciones sociales. Así, es posible adoptar estrategias interseccionales que respondan a sus necesidades específicas, entendiendo que estas

¹⁴ Glennie. 2023. How can LGBTQIA+ people be engaged in Disaster Risk Reduction policy making without compromising safety?

se expresan a partir de una discriminación estructural construida socialmente y no porque estos grupos sean marginados por naturaleza.

Implementando un enfoque territorial, reconociendo las particularidades locales e identificando las demandas y capacidades específicas, se logra conocer realmente a la comunidad y su identidad, al mismo tiempo que se generan posibles vínculos con el Gobierno Regional, las municipalidades, las organizaciones ciudadanas, etc., que podrían ayudar a comprender mejor el contexto local y las acciones más urgentes a realizar.

Preguntas orientadoras:

- ¿Existe un espacio de representación social para la comunidad LGBTQ+ dentro del territorio? De ser positiva la respuesta, ¿es posible involucrar al colectivo en el comité local?
- ¿Qué espacio o grupo de la comunidad no se encuentra representado a nivel comunal o regional? Pensar en personas con discapacidad, personas cuidadoras, pueblos indígenas, etc.
- ¿Cuáles son las organizaciones sociales locales que podrían acercar el trabajo institucional del Sistema a los espacios menos representados, por medio del trabajo en conjunto?

3.7. Realidad nacional: madres solteras, mujeres cuidadoras y personas víctimas de violencia de género

Por último, esta recomendación refiere a la necesidad de conectar toda acción correspondiente a la salud mental en la GRD con el contexto y la realidad nacional. Estrechamente ligado al diagnóstico local del riesgo, se establece la necesidad de incorporar en el análisis del desarrollo del Modelo las estadísticas nacionales actuales que muestran un aumento en los hogares monoparentales con jefaturas femeninas¹⁵, una ascendente feminización de la pobreza¹⁶, un sostenido incremento en denuncias por violencia de género, violencia intrafamiliar y número de femicidios¹⁷, y una marcada división sexual del trabajo no remunerado de cuidados¹⁸.

En el caso particular de la GRD, se debe tener en cuenta que las situaciones de vulnerabilidad son potenciadas en contextos de desastres, por lo que estas diferentes brechas de género a las cuales Chile se enfrenta en condiciones de normalidad deben ser tomadas en cuenta con mayor urgencia en eventos de desastre. Ya se ha mencionado en este informe cómo la violencia de género aumenta de forma

¹⁵ Instituto Nacional de Estadísticas. 2021. *Síntesis de Resultados Encuesta Suplementaria de Ingresos*.

¹⁶ Dussailant, F. y Izquierdo, S. (2023). Brechas de género en la pobreza. En R. Vergara (Ed.), *Disparidad bajo la lupa. Radiografía de las brechas de género* (pp. 294-329). FDE.

¹⁷ SERNAMEG. (2024). *Femicidios*. https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084

¹⁸ ComunidadMujer. (2018). *Mujer y trabajo: Cuidado y nuevas desigualdades de género en la división sexual del trabajo*. <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-43-Cuidado-y-nuevas-desigualdades-de-genero.pdf>



exponencial durante y después de los desastres, al igual que aumenta la división sexual del trabajo en el caso de los cuidados, afectando la carga de niñas y mujeres.

Otros ejemplos se observan en el mayor empobrecimiento de las mujeres en la fase de recuperación, donde a la hora de querer retomar sus actividades económicas se encuentran con diversas barreras diferenciadas que les impiden volver a obtener la cantidad de ingresos previos al desastre, como la imposibilidad de retomar el trabajo informal, la falta de tiempo al estar encargadas de las labores del hogar y los cuidados y la brecha de género salarial preexistente en el mercado laboral.

Lo anterior genera un ciclo de vulnerabilidad difícil de romper, pues las mujeres se ven expuestas a mayores peligros, lo cual ocasiona que cuenten con una menor disponibilidad física y mental para trabajar en su resiliencia. De esta forma, la vulnerabilidad diferenciada a la cual son expuestas las mujeres en contextos de desastres influye en todo el manejo del ciclo de riesgos, pues implica un nivel de amenaza mayor para toda la población.

Teniendo esto en cuenta, se recomienda dar énfasis a la información actualizada sobre la realidad nacional e incorporarla, de forma más sistemática y transversal, en el Modelo.

Preguntas orientadoras:

- ¿Existen en la comunidad personas víctimas o denunciadas por violencia intrafamiliar?
- ¿Hay disponibilidad de profesionales de la salud que se especialicen en materias de cuidados?
- ¿Funcionan adecuadamente los mecanismos de ayuda institucionales para familias en situación vulnerable (violencia de género, monoparentalidad, extrema pobreza, etc.)?

4. Conclusiones

El presente informe tuvo como objetivo la revisión completa del Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de ofrecer recomendaciones y entregar observaciones que ayuden a transversalizar el enfoque de género en el documento. A partir de la lectura de investigaciones, artículos e informes de origen nacional e internacional, se logró proporcionar datos actualizados y normas vigentes que tratan la incorporación del enfoque de género en el actuar institucional, de forma que el Modelo pueda estar al día con las nuevas normativas y sugerencias relacionadas a la temática. A partir de esto, se generó una propuesta de transversalización del enfoque de género en el Modelo con perspectiva interseccional, que resalta la necesidad de analizar y trabajar la categoría “género” intersecada con diversas categorías e identidades, y no de forma aislada. De esta manera, se genera un trabajo sustantivo, que se pueda acercar a cómo se desarrolla y desenvuelve el género en la realidad compleja.

Teniendo en cuenta los enfoques orientadores expuestos en este documento, así como las recomendaciones y los respectivos apéndices, hay tres comentarios que engloban las ideas más apremiantes a considerar. En primer lugar, se establece la necesidad de **generar un diagnóstico local del riesgo sustantivo** que incorpore una perspectiva interseccional, de forma de contar con datos desagregados que entreguen información actualizada y atingente a la realidad local, promoviendo un enfoque territorial. Segundo, sería provechoso integrar al análisis de la protección de la salud mental en contexto de desastres **datos y estadísticas sobre la realidad nacional** respecto a temáticas que afectan la salud mental de muchas personas. Como se mencionó en la recomendación n°7, esto correspondería a tomar en cuenta la violencia de género ejercida en el país, la realidad de mujeres cuidadoras, la situación de familias monoparentales en situación de pobreza, entre otros. Por último, se propone **cambiar la mirada de acción unilateral y de servicio** sobre el trabajo con grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas, por medio de la transversalización del enfoque interseccional que involucre un vínculo estrecho con el territorio en todas las secciones y ejes del Modelo.

La nueva Ley N° 21.364 presenta una gran oportunidad para avanzar en la transversalización del enfoque de género en el actuar institucional, en todo el ciclo de la GRD y a través de todo el Sistema. Se espera que este informe pueda servir de ayuda para avanzar en este propósito.

5. Apéndices

La numeración de páginas puesta en los apéndices corresponde al documento digital del Modelo, no al documento físico, puesto que tienen diferente paginación.

Apéndice 1: Observaciones PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES GENERALES

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación
15	Impacto de los Desastres en la Salud Mental	Antes del último párrafo de la sección	Considerar agregar: Estos factores que condicionan el nivel de impacto de los desastres en la población están influidos por dinámicas sociales preestablecidas que crean vulnerabilidades diferenciadas. Es decir, la susceptibilidad de una persona o comunidad a los efectos de una amenaza está influida por las desigualdades que se crean de la diferencia de capacidades y necesidades en una misma población. Desde el enfoque de género interseccional, se utiliza el concepto de ejes de desigualdad o marcadores de diferencia para determinar aquellas condiciones o identidades que, al entrecruzarse con otros factores, generan mayores niveles de vulnerabilidad para el individuo o la comunidad. Los marcadores de diferencia más utilizados son: sexo y género de las personas, etnia o raza, nivel socioeconómico, tipo de discapacidad y orientación sexual. La relevancia particular de estos marcadores varía según el contexto específico, comprendiendo que el impacto de los desastres en la salud mental de las personas no es homogéneo para un mismo territorio, mucho menos toda la población (GRID – Chile, 2022).	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional
15	Impacto de los Desastres en la Salud Mental	Último párrafo de la sección	Teniendo especial consideración por aquellos grupos que tienen mayor dificultad para generar redes con la comunidad, como, por ejemplo, mujeres cuidadoras o personas con discapacidad.	6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
15	Impacto de los Desastres en la Salud Mental	Segundo párrafo de la sección	Cuando se menciona los factores previos de riesgo, como ser niño o niña y tener género femenino, se entiende como que existiera un riesgo inherente a estas identidades que las hace más vulnerables. Sería bueno aclarar que estos factores previos se dan gracias a la vulnerabilidad construida	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 2. Uso de lenguaje inclusivo en el

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación
			socialmente a la que están expuestos estos grupos.	Modelo y en sus recomendaciones
15	Impacto de los Desastres en la Salud Mental	Segundo párrafo de la sección	Se debe tener en cuenta que estos factores interactúan entre sí y con otros marcadores de diferencia, potenciando la vulnerabilidad de diferentes grupos de personas. Por ejemplo, si bien se enfrentan a la misma amenaza que el resto de la población, las mujeres tienen riesgos únicos que se crean a partir de los roles y estereotipos de género. Estos riesgos particulares durante los desastres incluyen la pérdida del embarazo, las consecuencias a largo plazo del periodo de embarazo y la fertilidad futura, la violencia sexual y las enfermedades de transmisión sexual (WHO, 2009).	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 7. Realidad nacional
16	Impacto de los Desastres en la Salud Mental	TEPT en niñas y niños	Respecto al mayor porcentaje de desarrollo de problemas de salud mental en niñas, es importante tomar en cuenta que la evidencia señala que los desastres significan una carga añadida para las niñas, pues debido a los roles sociales impuestos sobre ellas, les recae la responsabilidad del trabajo no remunerado como el suministro de alimentos, agua y cuidados (Bradshaw & Fordham, 2013; Casas Varez, 2017; Carraro et al., 2019).	7. Realidad nacional
17	Experiencias de acciones de Salud Mental en Emergencias y Desastres en Chile	Título de la sección	¿Existen experiencias con enfoques diferenciados? Por ejemplo, actividades dirigidas hacia mujeres, víctimas de violencia de género, personas con discapacidad, etc. De ser así, agregarlas al Modelo, si no, considerar implementar acciones.	5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
18	Experiencias de acciones de Salud Mental en Emergencias y Desastres en Chile	Colaboraciones internacionales	Se recomienda, para un trabajo a futuro, contar con la colaboración de la Women's International Network for Disaster Risk Reduction (WIN DRR).	4. Educación con enfoque basado en los DDHH 5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional
18	Experiencias de acciones de Salud Mental en Emergencias y Desastres en Chile	Imágenes	La primera imagen, al igual que la portada del Modelo, muestra los rostros de niñas y niños sin difuminar, lo cual presenta un riesgo para su integridad puesto que su identidad es de fácil identificación. Evitar incorporar en el documento imágenes de	2. Uso del lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones 4. Educación con enfoque basado en los DDHH

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación
			menores de edad y, de hacerlo, que no aparezcan sus rostros.	
31	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres	Párrafo anterior a resiliencia individual	En este sentido, resulta necesario generar un buen diagnóstico local de riesgo de desastres, que incorpore un enfoque de género interseccional que permita reconocer las vulnerabilidades de la comunidad e identificar, por medio de un análisis diferenciado, a los grupos que requieren de mayor apoyo para potenciar la resiliencia.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional.
31	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres	Párrafo siguiente a resiliencia individual	Cuando se mencionan los factores predictores de resiliencia individual, se entiende como si estos fueran características que naturalmente otorgan mayor resiliencia al individuo. Por ejemplo, por el hecho de ser hombre, inherentemente se tiene una mayor resiliencia. Sería importante recalcar en este punto que la resiliencia está limitada y se construye a partir de las vulnerabilidades a las cuales está sujeto un grupo, por lo que quienes tienen menos resiliencia no tienen problemas inherentes a su identidad.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas.
31	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres	Párrafo siguiente a resiliencia individual	Resulta especialmente importante, entonces, el identificar y prestar apoyo a aquellos individuos con marcadores de diferencia que se encuentran excluidos de los factores predictores de resiliencia, de forma de reducir la vulnerabilidad y el riesgo local.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
31	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres	Resiliencia familiar	Prestar atención a los registros de Violencia Intrafamiliar y a familias con previos registros de violencia.	1. Diagnóstico Local del Riesgo 7. Realidad nacional
31	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres	Resiliencia comunitaria	Identificar y prestar apoyo a aquellos grupos marginados de la comunidad que, por distintas razones, presentan mayor dificultad para generar redes. Por ejemplo, mujeres cuidadoras que por su rol social se les dificulta el mantener contacto con la comunidad y salir del espacio privado.	1. Diagnóstico Local del Riesgo 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad 7. Realidad nacional

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación
32	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Preventiva	Imagen	En esta imagen ocurre el mismo problema que en la página 18, puesto que se expone el rostro de una menor de edad.	2. Uso inclusivo del lenguaje en el Modelo y en sus recomendaciones 4. Educación con enfoque basado en los DDHH
33	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Preventiva	Segundo párrafo de la página	Se debe potenciar sobre todo la participación y liderazgo de mujeres, jóvenes y otros grupos marginalizados de la toma de decisiones, como las personas con discapacidad o personas pertenecientes a la comunidad LGBTQIA+.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
33	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Preventiva	Último párrafo de la página	En el caso de los grupos más vulnerables, existe poca confianza hacia las instituciones, pues al encontrarse marginados de la comunidad, no ven que sus necesidades y capacidades sean consideradas a la hora de planificar e implementar acciones. Por ejemplo, la comunidad LGBTQIA+ presenta, en general, muy bajos niveles de confianza hacia el Estado y sus instituciones, lo cual genera un mayor nivel de riesgo (Glennie, 2023).	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
34	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Preventiva	Último párrafo de la sección	Es recomendable que esta educación tenga un enfoque de derechos, es decir, que se ponga en el centro de la discusión la promoción y la protección de los derechos humanos. De esta manera, se toma en cuenta que toda acción hacia la protección de la ciudadanía en la GRD desde las instituciones debe buscar la promoción de los derechos para todos por igual, ya que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.	4. Educación con enfoque basado en los DDHH
35	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Respuesta	Párrafo 3 de la página	Es importante tener en cuenta las diferentes necesidades y capacidades de cada comunidad, pues dependiendo del grupo con el cual se esté trabajando, la incorporación de estos principios básicos en la planificación será diferente. Por ejemplo, la situación cambia si es que la población se trata principalmente de adolescentes y niñas y niños, o si hay más personas mayores. Igualmente, una comunidad con mejor situación económica quizás tendrá mejor seguridad, pero menos conexión entre vecinos que un territorio pequeño, por ejemplo.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación
37	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Respuesta	Cuidado de los intervinientes	Se sugiere cambiar título por: Cuidado de las personas intervinientes.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y sus recomendaciones
38	Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres: Fase Recuperación	Párrafo 2 de la página	El abordaje comunitario debe tener un enfoque inclusivo de participación, es decir, no solo se debe fomentar el tejido social, sino también promover un espacio para aquellas personas o grupos que se ven normalmente aislados de sus comunidades por diferentes motivos. Por ejemplo, mujeres cuidadoras o personas con discapacidad. En este sentido, generar instancias presenciales en lugares con accesibilidad inclusiva u ofrecer modalidad virtual, podrían ser algunas de las diversas propuestas de fácil implementación que lograrían abarcar a un mayor grupo de personas.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad

Apéndice 2: Observaciones SEGUNDA PARTE: MODELO DE PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LA GRD

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación o enfoque
43	Principios	Derechos humanos y equidad	Se recomienda sustituir el principio de Derechos Humanos y equidad por el principio de Igualdad y no discriminación, con el fin de mantenerse dentro de la normativa internacional y evitar confusiones, utilizando conceptos ratificados a nivel regional y nacional.	Enfoque de género en la GRD basado en los DDHH
43	Principios	Prevención	Así como la generación de una base de datos con información desagregada y una perspectiva interseccional, además de asegurar el acceso de la población a la información recabada (GRID – Chile, 2022).	1. Diagnóstico Local del Riesgo
43	Principios	Participación	Y tener en consideración a las personas menos representadas en la comunidad que, por diferentes barreras, se les dificulta ser partícipes activos.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
44	Enfoques	Enfoques	Considerar agregar el enfoque de género interseccional, definido en la sección de Enfoques Orientadores de este informe, y el enfoque basado en los derechos humanos, descrito en la recomendación n° 4.	Enfoque de género interseccional en la GRD;

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación o enfoque
				Enfoque de género en la GRD basado en los DDHH
45	Descripción General del Modelo	Último párrafo de la página	La forma en que se describe la interacción de los componentes “Ejes estratégicos” y “Temporalidad”, se entiende como si los grupos con vulnerabilidades específicas no estuviesen involucrados en la GRD y que, por tanto, se trata de casos especiales y poco recurrentes. Se recomienda cambiar por: “La interacción de estos componentes considera a la población objetivo, es decir, a los grupos involucrados en la GRD, incluyendo a aquellos expuestos a vulnerabilidades específicas que requieran la implementación de acciones diferenciadas en el programa general de protección; ...”	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
48	Ejes estratégicos	Gestión de la información	Así mismo, resulta de suma importancia trabajar en la construcción de una base de datos con información desagregada, que incorpore una perspectiva interseccional, para generar un trabajo eficiente y acorde a la realidad local. Esto se relaciona a generar un diagnóstico local del riesgo sustantivo y útil.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional
48	Ejes estratégicos	Comunicación social en la gestión del riesgo de desastres	Para cumplir con esta definición y su objetivo, se recomienda incluir el lenguaje inclusivo en la comunicación del riesgo de desastres, con el fin de eliminar actitudes discriminatorias del lenguaje que aumentan vulnerabilidades y promueven la victimización secundaria. Así mismo, resulta de vital importancia representar a toda la población, con el objetivo de promover la resiliencia teniendo en cuenta la igualdad de derechos y oportunidades (ONEMI, 2019).	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
49	Ejes estratégicos	Fortalecimiento comunitario	Teniendo en especial consideración la participación comunitaria de grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
50	Ejes estratégicos	Trabajo focalizado con grupos específicos	Otro posible título y orientación para este eje sería Trabajo territorial focalizado en marcadores de diferencia. De esta forma, se evita la victimización secundaria al hablar de “grupos específicos” y sus “necesidades particulares”, pasando el foco desde los individuos a los marcadores de diferencia, relacionados a las vulnerabilidades diferenciadas.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y sus recomendaciones

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación o enfoque
51	Temporalidad	Prevención; Preparación	Otros ejemplos: capacitaciones para mujeres cuidadoras a cargo de personas en situación de dependencia, o programas de preparación para personas con discapacidad.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas 5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
52	Temporalidad	Respuesta	El uso de la frase “grupos particularmente vulnerables” es confuso y da a entender que las vulnerabilidades diferenciadas son peculiares o poco comunes. Se recomienda utilizar “grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas” o “grupos expuestos a un alto grado de vulnerabilidad”.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
52	Temporalidad	Respuesta	Promover la participación y liderazgo de personas o grupos expuestos a altos niveles de vulnerabilidad.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
52	Temporalidad	Recuperación; Rehabilitación	Igualmente, es importante saber cuándo se recuperarán los servicios dirigidos a víctimas de violencia de género y violencia intrafamiliar, así como también aquellos servicios dirigidos a familias en extrema pobreza, adultos mayores o personas en situación de dependencia.	7. Realidad nacional
52	Temporalidad	Recuperación; Reconstrucción	El término “procesos de reconstrucción inclusivos” no se menciona antes en el Modelo. La interpretación del término “inclusividad” puede ser confusa, por lo que se recomienda definir qué se entenderá por inclusión en el contexto de protección de la salud mental en la GRD, ya sea en este mismo párrafo o en alguna sección anterior.	-
52	Temporalidad	Recuperación; Reconstrucción	Tener en especial consideración la participación social de los sectores de la población menos representados en sus comunidades.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas

N° Página	Capítulo o sección	Párrafo o Medida	Observación y/o Propuesta	Recomendación o enfoque
				6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
53	Responsables de la ejecución	Toda la sección	Se recomienda evitar utilizar sustantivos masculinos para hablar de las personas encargadas. Por ej., en vez de decir “director”, hablar de “dirección” o “autoridad de la dirección”; “alcalde” se puede reescribir como “jefatura de la alcaldía”; etc.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
54	Población objetivo	Toda la sección	Al igual que la recomendación anterior, se propone reformular ciertas frases y nombres. Por ejemplo, en vez de hablar de “los directamente involucrados”, se puede escribir “personas directamente involucradas”. También, cuando se habla de “todos los que...”, esta oración es fácilmente intercambiable por “quienes...”.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones

Apéndice 3: Observaciones ACCIONES RECOMENDADAS PARA LA INTERACCIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y TEMPORALIDAD

Es importante considerar para la futura actualización completa del Modelo la nueva nomenclatura de términos relacionados a la GRD en la Ley N° 21.364, la cual divide las fases del ciclo del riesgo de desastres en: a) Fase de Mitigación; b) Fase de Preparación; c) Fase de Respuesta; y d) Fase de Recuperación. La Prevención, que en la normativa anterior era una de las fases del ciclo del riesgo, con esta nueva ley pasa a llamarse Principio de Prevención, formando parte de los principios en la GRD descritos en el artículo 4.

N° Página	Fase del ciclo del riesgo	Eje estratégico	Observación y/o Propuesta	Recomendación
56	Prevención	Gestión de la información en la GRD	Se recomienda ser más específico con las acciones a tomar, sin necesariamente extenderse demasiado. Por ejemplo, agregar la necesidad de llevar a cabo un diagnóstico local del riesgo acabado con enfoque interseccional, es decir, que tome en cuenta las amenazas concretas del territorio, generando un análisis de las vulnerabilidades diferenciadas de la localidad e identificando sus necesidades y capacidades específicas.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional
56	Prevención	Gestión de la información en la GRD	Se recomienda agregar un punto: Incorporar un enfoque interseccional en la recolección de datos y diseño de las metodologías, de forma de obtener información desagregada a partir de diferentes marcadores de diferencia como: género, edad, clase social, etnia, entre otros.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional

56	Prevención	Comunicación Social en la GRD	Se recomienda agregar un punto o modificar el primero: Promover la utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación de la GRD, con el fin de incluir a toda la población, potenciando la resiliencia sin discriminación y en términos de igualdad de derechos, evitando perpetuar actitudes discriminatorias del lenguaje.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
56	Prevención	Educación para la protección de la salud mental en la GRD	Se recomienda agregar un punto: Incorporar el enfoque basado en los DDHH en los programas de educación sobre la GRD, con el fin de concientizar a la población sobre la existencia y el respeto de sus diferentes derechos, y así promover la resiliencia.	4. Educación con enfoque basado en los DDHH
57	Respuesta	Gestión de la Información en la GRD	Se recomienda agregar que el diagnóstico de la situación de emergencia incorpore una perspectiva y metodología interseccional, es decir, que se tenga en consideración los marcadores de diferencia presentes en la comunidad, a partir de la información recolectada en la fase de prevención.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional
57	Respuesta	Comunicación Social en la GRD	Se recomiendan las mismas acciones que en la recomendación para las acciones de prevención en el eje de comunicación.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
57	Respuesta	Fortalecimiento comunitario	Se recomienda agregar un punto: Promover la participación y liderazgo de grupos marginados de la comunidad (personas discapacitadas, personas cuidadoras, personas LGBTQ+), y de grupos con mayor nivel de vulnerabilidad, como las mujeres.	3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
58	Recuperación	Comunicación Social en la GRD	Se recomiendan las mismas acciones que en la recomendación para las acciones de prevención en el eje de comunicación.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
58	Recuperación	Fortalecimiento Comunitario	Se recomienda agregar en el primer punto la creación de espacios adecuados que tomen en cuenta vulnerabilidades diferenciadas. Por ejemplo, espacios para personas cuidadoras, espacios para personas con discapacidad, espacio para niñas y niños, espacios para personas víctimas de violencia de género, entre otros.	6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad 7. Realidad nacional

Apéndice 4: Observaciones ANEXOS

N° Página	ANEXO	Eje estratégico	Fase del ciclo del riesgo	Observación y/o Propuesta	Recomendación
71	1	Coordinación del SNPC para la protección de la salud mental en la GRD	Prevención	Se recomienda revisar el último punto y agregar la importancia de la participación de organizaciones locales de mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores, colectivos LGBTIQ+, comunidades de pueblos indígenas u cualquier otro colectivo social que tenga relevancia para la comunidad local.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
72	1	Gestión de la información en la GRD	Prevención	Se recomienda agregar: ▪ Desarrollar metodologías para gestionar la información a partir de un diagnóstico local del riesgo con enfoque interseccional, que entregue información desagregada de la población desde diferentes marcadores de diferencia, al igual que proporcione datos sobre el capital social de la comunidad.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional
72	1	Gestión de la información en la GRD	Respuesta	Se recomienda agregar: ▪ Considerar datos correspondientes a vulnerabilidades específicas, como la cantidad de personas de la comunidad pertenecientes al programa de protección para víctimas de violencia intrafamiliar.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 7. Realidad nacional
73	1	Comunicación social en la GRD	Respuesta	▪ Promover la utilización del lenguaje inclusivo en la comunicación de la GRD, con el fin de incluir a toda la población, potenciando la resiliencia sin discriminación y en términos de igualdad de derechos, evitando perpetuar actitudes discriminatorias del lenguaje.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
73	1	Comunicación social en la GRD	Recuperación	▪ Promover la visibilización de diferentes realidades, evitando homogeneizar las experiencias de la población, sin caer en la marginación de ciertos grupos.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional

N° Página	ANEXO	Eje estratégico	Fase del ciclo del riesgo	Observación y/o Propuesta	Recomendación
					2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
74	1	Fortalecimiento Comunitario	Prevención	▪ Prestar especial atención al empoderamiento y liderazgo femenino, al igual que de grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas, dependiendo de la localidad. Por ejemplo, personas pertenecientes a pueblos indígenas, personas migrantes, entre otros.	1. Diagnóstico local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
75	1	Fortalecimiento Comunitario	Respuesta	▪ Prestar atención a grupos que tengan dificultades para acceder a la comunidad y promover su participación. Por ejemplo, habitantes de áreas rurales, cuidadoras, personas con discapacidad, madres y padres solteros, etc.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad 7. Realidad nacional
75	1	Fortalecimiento Comunitario	Recuperación	▪ Propiciar herramientas y programas dirigidos a quienes tienen mayor dificultad para acceder a las actividades comunitarias. Por ejemplo, eventos presenciales con accesibilidad inclusiva o espacios de reunión telemáticos.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad 7. Realidad nacional
76	1	Educación para la protección de	Prevención	▪ Promover una educación con enfoque basado en los Derechos Humanos.	4. Educación con enfoque basado en los DDHH

N° Página	ANEXO	Eje estratégico	Fase del ciclo del riesgo	Observación y/o Propuesta	Recomendación
		la Salud Mental en la GRD		- Fortalecer la educación y capacitación de los integrantes del Sistema en temáticas transversales y con una perspectiva interseccional. Por ej., temáticas sobre disidencias sexo-genéricas. - Buscar medios para incluir en las capacitaciones a personas marginadas de la comunidad. Cuidadores, personas discapacitadas, entre otros.	5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad
77	1	Educación para la protección de la Salud Mental en la GRD	Respuesta	Promover una educación que utilice un lenguaje inclusivo, es decir, que utilice términos neutrales para referirse a la población y que intente incorporar en la comunicación la diversidad de identidades que componen una comunidad.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones
77	1	Educación para la protección de la Salud Mental en la GRD	Recuperación	- Fomentar la transmisión de los relatos de forma transversal, es decir, que incorporen una gran diversidad de experiencias que puedan representar a toda la comunidad. - Promover la incorporación a la experiencia y aprendizaje comunitarios de relatos de las personas con menos representación social y niveles altos de vulnerabilidad.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
78	1	Trabajo Focalizado con Grupos Específicos	Prevención	Se recomienda que en este eje se promueva un enfoque de empoderamiento y trabajo en conjunto con los grupos, puesto que las recomendaciones dejan ver una mirada de acción unilateral, que se concentra en los servicios entregados y no en generar un vínculo productivo con las personas. Trabajar y potenciar la resiliencia en los grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas
78	1	Trabajo Focalizado con Grupos Específicos	Respuesta	Asegurar la continuidad de servicios entregados a grupos expuestos a vulnerabilidades diferenciadas, que tienen relación con la salud mental. Por ej., Centros de la Mujer.	1. Diagnóstico Local del Riesgo con enfoque interseccional 3. Potenciar el liderazgo de

N° Página	ANEXO	Eje estratégico	Fase del ciclo del riesgo	Observación y/o Propuesta	Recomendación
				Involucrar a estos grupos en el proceso de respuesta, potenciando la participación comunitaria y la resiliencia, teniendo en cuenta las barreras diferenciadas a las cuales se enfrentan.	personas expuestas a vulnerabilidades diferenciadas 5. Incentivar la capacitación con enfoque de género interseccional 6. Trabajo territorial estrecho con grupos de alta vulnerabilidad 7. Realidad nacional
81	2	-	-	Se recomienda actualizar la información de este anexo (2), puesto que la investigación en la cual está basado es del 2010.	-
88	-	Glosario de conceptos	Vulnerabilidad	Se recomienda actualizar la definición de vulnerabilidad, puesto que la del Modelo se fundamenta en un documento del año 2011, mientras que la actual Política Nacional para la RRD ha actualizado el concepto. La actualización plantea una mirada transversal e inclusiva del uso de la palabra “vulnerabilidad”.	2. Uso de lenguaje inclusivo en el Modelo y en sus recomendaciones.

Referencias

- Albarrán, K., Marin, J. (2023). *Riesgo de desastres siconaturales y comunidad LGBTQ+: visibilización y propuestas para la inclusión de las disidencias y diversidades sexogenéricas en las políticas de reducción de riesgo*. Departamento de Geografía, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile. <https://orcid.org/0000-0001-5765-7714>
- Bradshaw, S. (2013). *Gender, development and disasters*. Edward Elgar Publishing.
- Carraro, V.; Casas, M.; Juzam, L.; Palma, K.; Tironi, M. (2019) *Desastres y Resiliencia desde un enfoque de género*. En: Koleff, P., Figueroa, A., Saavedra, B., Rojas, C., Lehm, Z., Tironi M., et. al (2019). *Biodiversidad, Género y Cambio Climático: Propuestas basadas en conocimiento*. Iniciativa Latinoamericana y el Caribe. Santiago de Chile.
- Casas Varez, M. (2017) *La transversalización del enfoque de género en las políticas públicas frente al cambio climático en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y El Caribe, CEPAL.
- Centro de Investigación para la Gestión Integrada del Riesgo de Desastres. (2021). *Gestión del Riesgo de Desastres desde una Perspectiva de Género Interseccional*. https://www.cigiden.cl/wp-content/uploads/2021/05/PP_Genero_v03_ISBN-Digital.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres. (2021). *Compromiso de Santiago: Un instrumento regional para dar respuesta a la crisis del COVID-19 con igualdad de género*. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/859eed5e-7e1b-4e29-be4d-bbc7edf820be/content>
- Comunidad Mujer. (2018). *Mujer y trabajo: Cuidado y nuevas desigualdades de género en la división sexual del trabajo*. <https://comunidadmujer.cl/wp-content/uploads/2022/04/BOLETIN-43-Cuidado-y-nuevas-desigualdades-de-genero.pdf>
- Decreto exento N° 395. (2023). *Aprueba programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios en el año 2024 para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6° ley N°19.553*. Ministerio de Hacienda. https://www.dipres.gob.cl/598/articles-163158_doc_pdf1.pdf
- Dussillant, F. y Izquierdo, S. (2023). *Brechas de género en la pobreza*. En R. Vergara (Ed.), *Disparidad bajo la lupa. Radiografía de las brechas de género*. FDE. https://static.cepchile.cl/uploads/cepchile/2023/03/Disparidad-bajo-la-lupa_completo.pdf
- GRID – Chile. (2022). *Metodología para el análisis de riesgos de desastres locales desde una perspectiva interseccional*. https://wrd.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Metodologia_GLRD_GRID_2022.pdf

- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. (2024). Enfoque para la programación basado en los Derechos Humanos. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach#:~:text=El%20enfoque%20basado%20en%20los,y%20proteger%20los%20derechos%20humanos.>
- Gobierno de Chile. (2023). “ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas”. En Informe Nacional Voluntario Chile 2023: Anexo estadístico. <https://www.chileagenda2030.gob.cl/storage/docs/objetivo5.pdf>
- Humanity & Inclusion. (2020). Prácticas Inclusivas para la Gestión del Riesgo de Desastres. <https://www.helpagela.org/silo/files/practicas-inclusivas-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas. 2021. *Síntesis de Resultados Encuesta Suplementaria de Ingresos*. <https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/encuesta-suplementaria-de-ingresos/publicaciones-y-anuarios/sintesis-de-resultados/2021/sintesis-nacional-esi-2021.pdf>
- Ley 21364. (2021). *Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el servicio nacional de prevención y respuesta ante desastres, y adecúa normas que indica*. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile (Ed.). (2022). Guía de Salud Menstrual. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2022/11/Guia-de-Salud-Menstrual-la-tribu.pdf>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile. (2017). 4º Plan Nacional de Igualdad Entre mujeres y hombres 2018-2030. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/10/CUARTO-PLAN-NACIONAL-DE-IGUALDAD.pdf>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile. (2023). Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades 2022-2030. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2023/11/PLAN-VCM.pdf>
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile. (2024). Experiencias de vida de las cuidadoras: Autonomía económica y expectativas. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2024/07/Resumen-Ejecutivo-Experiencias-de-vida-de-las-cuidadoras.pdf>
- Ministerio de Salud, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2019). Modelo de Protección de la Salud Mental en la Gestión del Riesgo de Desastres. https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/07/2019.03.01_MODELO-PROTECCION-SALUD-MENTAL-EN-LA-GRD.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), Oficina Regional para las Américas y el Caribe, y Agencia Caribeña para la Gestión de Emergencias y Desastres (CDEMA). (2021). Plan de Acción Regional para la implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe. <https://www.undrr.org/media/76255/download?startDownload=20241009>

- ONEMI. Oficina Nacional de Emergencia. (2019). Guía de Orientaciones para un uso de Lenguaje Inclusivo con la perspectiva de género, discapacidad, adulto mayor, niños, niñas y adolescentes. Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- ONEMI. (2020). Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres: Plan Estratégico Nacional 2020-2030. <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/04/POLITICA-NACIONALGESTIÓN-REDUCCIÓN-DEL-RIESGO-DE-DESASTRES-2020-2030.pdf>
- ONU. Organización de las Naciones Unidas. 1948. Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/291/93/pdf/n1529193.pdf>
- Oxfam. (2011). Gender and Disaster Risk Reduction: A training pack. https://wrd.unwomen.org/sites/default/files/2021-11/GENDER~1_3.PDF
- PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2010). *Género y Desastres*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskqke326/files/publications/es/Reducción%20del%20Riesgo%20de%20Desastres%20-%20Género.pdf>
- Secretaría General de las Naciones Unidas. (2015). Acuerdo de París. https://es.wikisource.org/wiki/Acuerdo_de_Paris
- Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. (2024). Guía Metodológica para la transversalización de género en los instrumentos de planificación para la Gestión del Riesgo de Desastres. <https://minmujeryeg.gob.cl/wp-content/uploads/2024/06/Guia.pdf>
- SERNAMEG. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género. (2024). Femicidios. https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes de Chile. (2022). Guía de lenguaje inclusivo de Género. <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/01/guia-de-lenguaje-inclusivo-de-genero.pdf>
- The Global Gender Office of the International Union for Conservation of Nature. IUCN GGO. (2014). Climate Change and Gender Action Plan (Phase II) for the Republic of Mozambique. https://www.climatelinks.org/sites/default/files/asset/document/2014_IUCN_Climate-Change-Gender-Action-Plan-Mozambique.pdf

